



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

Montevideo,

14 AGO. 2013

Acta N° 61

Res. N° 28

Exp. N° 2013-25-1-003031

VISTO: Nota de la Gerencia de Gestión Financiera del Consejo Directivo Central de fecha 31 de julio de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que en la nota citada en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de Herencias Yacentes, de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Programa 01	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente	Monto en pesos
Consejo Directivo Central	Herencias	001	2	0 "Pesos"	3.3	3.283.554

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en el Programa 01, Financiación 3.3, por concepto de "Herencias Yacentes":

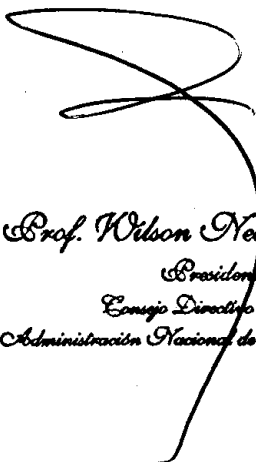
Programa 01	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente	Monto en pesos
Consejo Directivo Central	Herencias	001	2	0 "Pesos"	3.3	3.283.554

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo Directivo Central, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Nieto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública